



N. 0.584.558

D. Silvano Guada Sancho Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa de Picote,

Certifico: Que en el libro de acuerdos de la Corporación Municipal del ejercicio 1882 a color folio tres vuelto hasta el siete vuelto inclusive se encuentra un acta cuyo contenido literal es el siguiente:

1) En la villa de Picote a los diez y siete de mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres. Reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen de esta mesa bajo la presidencia de D. Antonio Guillamon Banea, Alcalde, abierta la sesión se leyó la anterior que fue aprobada. Luego se pasó a la revisión del arrendamiento de las posesiones de D. Felipe Juan Guillamon, el Depositario D. Francisco Guillamon Banea y el Regidor Interino D. Julian Guillamon Banea, en la cual se encontraron seiscientos treinta y cuatro puntas cincuenta centimos segun manifestacion de los mismos visitados al Secretario del Ayuntamiento que les acompaño. Fuera de lo que se guardó a tal liquidacion con el arrendatario de los censos del año veniente 1882 a 83 resultando que por cuenta del tesoro tiene entregado en virtud de sus cargos números 8, 4, 7, 9, 10, y 13 de los cuales obliogan a pagar de dicho arrendatario sus respectivas cuotas de pago que suman dichos seiscientos treinta y cuatro y ocho centimos y 4 por parte del de teniente

